

POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL PEDIDO DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, SOLICITADO POR LA ARQ. LYLIAN YOLANDA ESCOBAR DE GOMEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 889.790, EN SUS FUNCIONES COMO DOCENTE TÉCNICO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DESDE EL 01 DE MARZO 2023 AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023.-

San Lorenzo, 11 de abril de 2023
Acta N° 08 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VIOTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1779 del 29/03/2023 de la Arq. LYLIAN YOLANDA ESCOBAR DE GOMEZ, por el cual solicita renovación del su permiso sin goce de sueldo por el periodo de un año, en sus funciones como Docente Técnico de la carrera de Arquitectura de la FADA-UNA.-

La RESOLUCIÓN N° 161/07/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA ARQ. LYLIAN YOLANDA ESCOBAR DE GOMEZ, EN SUS FUNCIONES COMO DOCENTE TÉCNICO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, DESDE EL 01/03/2022 AL 28/02/2023".-

El Artículo 45 el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que establece los deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario, en su inciso "n": podrá conceder permiso por más de 1 (un) año y hasta por 4 (cuatro) con o sin Goce de sueldo, por razones debidamente justificadas, a docentes y al personal administrativo de la UNA, conforme a la legislación vigente.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **ELEVAR** al Consejo Superior Universitario el pedido de permiso sin goce de sueldo, solicitado por la Arq. LYLIAN YOLANDA ESCOBAR DE GOMEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 889.790, en sus funciones como Docente Técnico de la carrera de Arquitectura, desde el 01 de marzo 2023 al 01 de diciembre del 2023.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo